

PCAP. Anexo al Cuadro Resumen. Criterios de Adjudicación

EXPEDIENTE PAAM 284/2025

Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio de cada lote se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del acuerdo marco y ordenados en la siguiente tabla en orden decreciente de ponderación:

1.- Criterios no automáticos:..... 30 puntos

1.1	Características técnicas y funcionales de los productos ofertados		Umbral mínimo
	Base: 0 punto Cumple sólo los requisitos mínimos exigidos. Baja: 5 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto sin relevancia. Aceptable: 10 puntos -----Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto. Bueno: 15 puntos -----Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales. Excelente: 30 puntos -----Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas en aspectos relevantes.	En este criterio se valorarán: -Calidad de los materiales: Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. -Seguridad de uso y resultados: La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). -Facilidad de utilización y ergonomía: Utilización de materiales acorde a la técnica y factores ergonómicos. -Rentabilidad y rendimiento: La consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades. -Compatibilidad entre los productos: Facilitará su optimización en la implementación de la técnica. -Eficiencia y eficacia: La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. - Envasado y del etiquetado: de fácil apertura para preservar la esterilidad en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia.	15 > = 50% Art. 146.3 LCSP
La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica y las muestras aportadas por los licitadores, teniendo en cuenta: composición y características técnicas de los equipos y fungibles, facilidad de manejo, colocación y ergonomía de uso, diseño. Cada valoración será justificada por la Comisión técnica.			

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Mediante este criterio se valoran las características de los productos ofertados para determinar la adecuación a la satisfacción de las necesidades puestas de manifiesto en el expediente, siendo por tanto un criterio necesario en la determinación de la relación calidad-precio desde el punto de vista de los criterios de adjudicación cualitativos. Se realiza una valoración desde el punto de vista funcional atendiendo a aspectos relacionados con la calidad del material objeto del suministro, composición, medidas, dimensiones de los artículos ofertados y la facilidad de aplicación y de uso, su compatibilidad y adaptación, así como cualesquiera otros parámetros relacionados con su manejo, en función de la escala de niveles de puntuación establecida. Igualmente, se tendrán en cuenta aspectos técnicos relacionados con: composición y diseño que facilite la técnica; facilidad de manejo, colocación y ergonomía de uso; efectividad durante la técnica; características relacionadas con el desarrollo de la práctica clínica y efectos posteriores.

UMBRAL:

Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo. Se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo.

La justificación del umbral viene determinada por la importancia no solo por la competencia de todos los licitadores respecto a las mismas exigencias y del cumplimiento de las características técnicas, sino también de la importancia del cumplimiento de unos elevados estándares de calidad y valoración de los materiales licitados. Es importante disponer de materiales con una adecuada calidad técnica y funcional, pero es también muy importante que estén contrastados y certificados que favorezcan la recuperación del paciente y no la perjudiquen.

2.- Criterios automáticos: 70 PUNTOS

2.1. Oferta económica:

Se le asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

Mejor oferta*Ponderación máxima OE/Oferta proveedor

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta del proveedor}} * 70$$

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al fijado para cada lote como precio máximo unitario establecido.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN:

No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para los casos de haber solicitado muestras, la no presentación o no adaptación a las características solicitadas.

Incumplimiento de los estándares mínimos de calidad exigidos a la técnica o están muy diferenciados respecto al resto de ofertas.